LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 310 Ejemplares
32 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI	Managua, Viernes 10 de Junio de 2022	No. 106

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Licitación Selectiva No. LS-05-2022.....5925

Resolución Ministerial No. 45-2022.....5926

Contratación Simplificada No. CS 05-2022.....5927

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Licitación Selectiva No.LS/04/PIP/BS/2022.....5927

Resoluciones Administrativas.....5927

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública No. LP-17-05-2022.....5930

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Selectiva No. 021-2022.....5930

Contratación para Seleccion
de Consultores No. 009-2022.....5931

Acuerdos C.P.A.....5931

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Licitación Selectiva
No. MHCP-DAC-LS-006-05-2022.....5935

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

Licitación Selectiva No. 09-2022.....5935

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ELECTRICIDAD**

Licitación No. 012/LS-12/ENEL-2022/Bienes.....5936

**EMPRESA ADMINISTRADORA
DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Licitación Pública No. 02-2022.....5936

EMPRESA NICARAGÜENSE DE MINAS

Modificación PAC 2022.....5936

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Aviso de Licitaciones.....5937

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución RPNDAPS-LITC-ITC-0086-2022.....5937

ESTADOS FINANCIEROS

FICOHSA Tarjetas Nicaragua, S.A.....5938

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO
Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

Edictos.....5945

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....5947

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....5949

Colección Digital "La Gaceta"
Digesto Jurídico Nicaragüense
ASAMBLEA NACIONAL
NICARAGUA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2022-01776 – M. 98130436 – Valor C$ 190.00

CONVOCATORIA
LICITACION SELECTIVA No. LS 05-2022
SERVICIO DE SEGURO PARA FLOTA VEHICULAR MINREX.

(Póliza de Seguro de Automóvil con cobertura de responsabilidad civil por daños a terceros, seguro obligatorio de ley, cobertura de daños propios)

1) En cumplimiento a la Resolución Ministerial No. 45-2022, emitida por la Máxima Autoridad del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), publicada en La Gaceta, Diario Oficial de fecha 10 de junio del año dos mil veintidós, la División de Adquisiciones del MINREX, invita a las personas naturales o personas jurídicas, inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar Oferta en el procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 05-2022 para la Adquisición de **SERVICIO DE SEGURO PARA FLOTA VEHICULAR MINREX** (Póliza de Seguro de Automóvil con cobertura de responsabilidad civil por daños a terceros, seguro obligatorio de ley, cobertura de daños propios), cuya finalidad publica es mantener protegida la flota vehicular institucional ante cualquier siniestro como bienes del Estado, así como también dar cumplimiento a las obligaciones de la Ley No. 431, Ley del Régimen de Circulación Vehicular e infracciones de tránsito.

2) La vigencia contractual será de doce (12) meses, vigencia comprendida a partir del treinta y uno de julio del año dos mil veintidós al treinta de julio del año dos mil veintitrés. El Proveedor contratado, durante la vigencia contractual, deberá atender los requerimientos vinculantes debidamente autorizados por funcionario competente.

3) Los posibles oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni, notificando a la División de Adquisiciones para su inclusión en las etapas de la referida Licitación.

4) En caso que los posibles Oferentes requieran obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en documento impreso, deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del edificio, costado sur oeste de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa presentación del recibo oficial de caja emitido por la Oficina de Tesorería del MINREX, por el monto de C$100.00 (Cien córdobas netos), en concepto de pago del PBC a nombre del Oferente interesado, este monto no es reembolsable. El PBC estará a disposición de los posibles Oferentes en fecha 13 de junio del año dos mil veintidós, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en caso de su compra.

5) La reunión para recepcionar las **aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones** se realizará el día **15 de junio del año 2022 a las 10:00 a.m.**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Asia, África Oceanía, ubicado en el Edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6) Los oferentes participantes antes de la presentación de su oferta deberán realizar en las instalaciones del MINREX una Inspección previa a la Flota Vehicular a Asegurar.

7) La oferta deberá **redactarse en idioma español,** expresando los precios en moneda extranjera dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, y entregarse en la División de Adquisiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicadas de donde fue el Cine González 1c. Sur, a más tardar a las **10:00 a.m. el día 21 de junio del año 2022. LA ADJUDICACION SERÁ EN MONEDA EXTRANJERA DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y SERÁ TOTAL.** Las ofertas serán abiertas de manera pública el **21 de junio del 2022 a las 10:00 a.m.**, en presencia de los Representantes del MINREX, los Oferentes, sus Representantes Legales o delegados para la presentación de la oferta; en la Sala de Juntas de la Dirección de Asia, África y Oceanía, ubicado en el edificio del MINREX.

8) Las ofertas presentadas después de la hora y fecha indicada en el Numeral 6 de esta Convocatoria no serán recepcionadas.

9) Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere, el MINREX podrá notificar a la Dirección General de Contrataciones del Estado, para la aplicación de la Sanción que corresponda, conforme lo preceptuado en la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737.

10) Los oferentes participantes antes de la presentación de su oferta deberán realizar en las instalaciones del MINREX una Inspección previa a la Flota Vehicular a Asegurar.

11) Los oferentes deberán incluir una **Garantía de Seriedad de Oferta,** la que consiste en una **fianza o garantía bancaria (no cheque de gerencia)** emitida por Institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de otras Entidades Financieras equivalente al 1% del monto total ofertado, en la cual deberá expresar que la oferta **será válida por un periodo de 60 días prorrogables a 30 días adicionales a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores**; de acuerdo a Circular Administrativa DGE/UN/08-2015 emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

12) El Contrato suscrito será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República del presente periodo Presupuestario (año dos mil veintidós).

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

13) Las Normas y Procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, en el Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 y en la Normativa Procedimental de Licitación.

(f) **Cra. Ingérmina Cruz M. Responsable División de Adquisiciones MINREX**

Reg. 2022-01777 – M. 98130436 – Valor C$ 380.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 45-2022
ADQUISICION DEL SERVICIO DE SEGURO PARA LA FLOTA VEHICULAR MINREX

LICITACIÒN SELECTIVA No. LS 05-2022

En uso de las facultades que le confieren: el Acuerdo Presidencial No. 01-2017; la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y sus Reformas; el Decreto No. 118-2001 "Reglamento General de la Ley No. 290" y sus Reformas; la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público; el Decreto No. 75-2010 "Reglamento a la Ley No. 737" y sus Reformas; y la Normativa Procedimental de Licitación.

CONSIDERANDO

I

Que es deber de la Administración Pública garantizar la transparencia en todos los procedimientos de contratación en un marco de Legalidad, Seguridad Jurídica y Debido Proceso, permitiendo la aplicación efectiva de los principios que regulan los procesos de Contratación Administrativa establecidas en la Ley No. 737 y su Reglamento General, tendientes a elegir a los proveedores particulares, que proveerán a esta Institución de los bienes y servicios que necesite; adquiriéndolos con la calidad y al precio más conveniente al interés general.

II

Que a solicitud del Responsable de la **Oficina de Transporte y Mantenimiento Vehicular MINREX**, se encuentra debidamente planificada en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente periodo presupuestario de esta Institución, la Adquisición del Servicio de Seguro para la Flota Vehicular MINREX, debidamente planificado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), del presente periodo Presupuestario de esta Institución, autorizando la disponibilidad presupuestaria hasta por un monto de **US$20,253.67 (Veinte mil doscientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 67/100)**, cuya contratación tiene como finalidad pública, mantener protegida la Flota Vehicular ante eventuales accidentes de tránsito, a fin de cubrir los daños del vehículo, a los pasajeros, Servidores Públicos y/o otros daños a terceros, y además de cumplir con los procedimientos establecidos en la Ley No. 431 Régimen de Circulación Vehicular e Infracciones de Tránsito.

III

Que la ejecución de esta contratación está garantizada con fondos procedentes del presupuesto General de la República del periodo presupuestario del año dos mil veintidós.

IV

Que en el valor estimado de esta contratación se tomaron en cuenta los costos, los tributos, los derechos, las obligaciones y cualquier otra suma que deba reembolsarse como consecuencia de la misma; por lo que y de conformidad a lo establecido en el Arto. 27 Numeral 1) literal b); Arto. 52 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y en el Arto. 70 literal b) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737, la modalidad que corresponde a esta Contratación es Licitación Selectiva.

V

Que de conformidad al Arto. 54 de la ley No. 737; al Arto. 85 del Reglamento General a la Ley No. 737 y al Arto. 15 de la Normativa Procedimental de Licitación, a esta Máxima Autoridad le corresponde dar inicio al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 05-2022, mediante Resolución motivada.

POR TANTO

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas, y a las facultades que le confieren las Leyes y Normas antes citadas, y conforme lo dispuesto en el Arto. 54 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Arto. 15 de la Normativa Procedimental de Licitación.

RESUELVE:

PRIMERO: **Dar Inicio** al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 05-2022 para la Adquisición del Servicio de Seguro para la Flota Vehicular MINREX; cuya contratación tiene como finalidad pública, mantener protegida la Flota Vehicular ante eventuales accidentes de tránsito, a fin de cubrir los daños del vehículo, a los pasajeros, Servidores Públicos y/o otros daños a terceros, y además de cumplir con los procedimientos establecidos en la Ley No. 431 Régimen de Circulación Vehicular e Infracciones de Tránsito.

SEGUNDO: Se autoriza la Disponibilidad Presupuestaria hasta por el monto de **US$20,253.67 (Veinte mil doscientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 67/100)** asignada al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 05-2022, fuente 11.

TERCERO: Conformar y Designar al Comité de Evaluación, de acuerdo al Arto. 15 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y los Artos. 31, 32, 33 y 34 del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Sector Público. Este Comité estará integrado por tres miembros, presidido por la Responsable de la División de Adquisiciones e integrado de la siguiente manera:

1. Cra. Ingérmina Cruz Méndez, Resp. División de Adquisiciones, Presidenta.
2. Cra. Maryuri de los Àngeles Jiròn Peña. Asesor Legal División de Asesoría Legal, Miembro.
3. Cro. Miguel Ángel Dávila Álvarez, Ayudante de Mantenimiento del Edificio, experto en la materia a contratar, Miembro.

CUARTO: El Comité de Evaluación estará a cargo de dar apertura pública, evaluar, calificar y recomendar las ofertas presentadas en el procedimiento de Licitación, con base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y leyes de la materia, debiendo levantar Acta en cada etapa del procedimiento, quedando registradas en Expediente y se les dará copia a los Oferentes respectivos.

QUINTO: Se orienta levantar un expediente Administrativo con el propósito de registrar todas las actuaciones que se realicen y dejar Constancia expresa de esta Resolución en dicho expediente.

SEXTO: Esta Contratación deberá desarrollarse conforme los principios generales, requisitos previos, derechos y obligaciones de las partes, los controles, Régimen de Prohibiciones y Sanciones previstas en la Ley de la materia.

SÉPTIMO: El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), elaborado para la **Adquisición del Servicio de Seguro para la Flota Vehicular MINREX,** es el documento que establece las condiciones jurídicas, económicas y técnicas al que debe ajustarse el Procedimiento Licitatorio, la adjudicación y formalización del Contrato inclusive.

OCTAVO: La presente Resolución surte sus efectos a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial y en el Portal Único de Contrataciones, del Sistema de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Electrónico (SISCAE). Comunicar esta Resolución a los interesados y responsables de garantizar este procedimiento.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) **Cro. Denis Moncada Colindres. Ministro.**

Reg. 2022-01775 – M. 98130310 – Valor C$ 95.00

Ministerio de Relaciones Exteriores

AVISO

El Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad a lo establecido en el Arto. 146 del Decreto No. 75-2010 "Reglamento General a la Ley No, 737" y sus reformas, informa que iniciará el procedimiento de Contratación Simplificada **No. CS 05-2022 Servicios Profesionales de un (01) Asesor Especializado en Relaciones Estratégicas Civiles, militares y de Seguridad Nacional,** la convocatoria se encuentra debidamente Publicada en el Portal electrónico de www. nicaraguacompra.gob.ni.-

(f) Ingérmina Cruz M. Responsable de la División de Adquisiciones

---

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2022-01738 - M. 97720838 - Valor - C$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA
LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/04/PIP/BS/2022

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** que en lo sucesivo se denominará ("El Adquiriente"), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N°.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Decreto N°. 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737", que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación Selectiva e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **Licitación Selectiva N° LS/04/PIP/BS/2022 denominado "Adquisición de Equipamiento Médico SPN – Fondos PIP",** la contratación que a continuación se detalla:

- OBJETO DE LA CONTRATACION: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO SPN – FONDOS PIP"

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 10 del mes de junio del año dos mil veintidós. **(F) Lic. Carla Yessenia Delgado Donaire,** Responsable de la División de Adquisiciones.

Reg. 2022-01617 - M. 97021435 - Valor C$ 380.00

Resolución Administrativa, Cancelación de Registros de Organismos sin Fines de Lucro de otras nacionalidades

Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación. Managua veintitrés de mayo del año dos mil veintidós, las nueve y treinta minutos de la mañana.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Considerando

I

Que es facultad de esta Dirección General, la Regulación, Control, Seguimiento y Sanción a los Organismos sin Fines de Lucro nacionales y de otras nacionalidades, de conformidad al artículo 3 y 10 numeral 8 de la Ley 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro".

II

Que la Ley 977 "Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, (LA/FT/FP)", establece en el artículo 37 numerales 1, 3 y 4, las facultades y atribuciones a las entidades públicas, relacionadas con la regulación, supervisión y sanción de OSFL, para desarrollar medidas de prevención de LA/FT/FP; medidas que promuevan la transparencia, integridad y confianza pública en la administración y manejo de los **OSFL.**

III

Que el artículo 14 del Decreto No. 15-2018 "Reglamento de la Ley 977", establece **que los Organismos sin Fines de Lucro de otras nacionalidades, legalmente autorizados para operar en Nicaragua, deben garantizar a la entidad pública que los regula, la documentación legal y financiera que le sea requerida** para la prevención de riesgo de LA/FT/FP.

IV

Que los siguientes Organismos inscritos ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, **incumplieron con sus obligaciones conforme las Leyes que los regula: Ley N° 1115, Ley N° 977 y su Reglamento, así como Ley N° 1040** (no registrarse como Agentes Extranjeros, siendo sujetos obligados):

1. **Empowerment International, INC, originario de Estados Unidos**, inscrito el 09/11/2009, bajo el Número Perpetuo 4482.
2. **Farmacéuticos Mundi, originario** de España, inscrito el 07/10/1996, bajo el Número Perpetuo 45 III.
3. **Proyecto Minnesota-León, originario** de Estados Unidos, inscrito el 18/05/2004, bajo el Número Perpetuo 2762.
4. **Project Chacocente, USA, INC, originario** de Estados Unidos, inscrito el 03/12/2009, bajo el Número Perpetuo 4524.
5. **Nicaraguan Humanitarian and Development Foundation, INC (DEVELOP), originario** de Estados Unidos, inscrito el 29/06/1998, bajo el Número Perpetuo 1046.
6. **Stichting SNV Nederlandse Ontwikkelingsorganisatie (SNV Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo), originario** de Holanda, inscrito el 05/02/2007, bajo el Número Perpetuo 3683.
7. **Nuevas Esperanzas UK, originario** de Reino Unido, inscrito el 27/10/2006, bajo el Número Perpetuo 3537.

V

Que el actuar de las 07 ONG's, **antes referidas ha obstaculizado el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del MIGOB, al no reportar:**

1. **Estados Financieros** conforme periodos fiscales con **Desgloses detallados** Ingresos, Egresos, Balanza de Comprobación, detalle de donaciones, (origen, proveniencia y beneficiario final), violentando el **artículo 34 numerales 7 y 24, de la Ley 1115, artículo 38 numeral 5 de la Ley 977 y artículo 14, numeral 1, inciso b) del Reglamento de la Ley 977.**

2. Juntas Directivas del país de origen, violentando los **artículos 24 numerales 3 y 9; 34 numeral 27 y artículo 30 de la Ley 1115.**

3. Información de identidad y origen de todos sus miembros donantes; nombres apellidos, cédula de identificación o pasaporte, dirección exacta domicilio y teléfono. **Artículo 34 numerales 26, 26.1, 26.3 de la Ley 1115 y Artículo 14 numeral 1 inciso a) del Reglamento de la Ley 977.**

4. Donaciones previas, provenientes del exterior, violentando lo establecido en el **artículo 34 numeral 9 y 28 de la Ley 1115,** así como lo establecido en la Ley 1040.

POR TANTO:

De conformidad a lo establecido en la Ley 1115, **Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro,** en los artículos 3, 10, numeral 8; 31, segundo párrafo, 37 numeral 3, y de conformidad a los considerandos expuestos, la suscrita Directora de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro:

RESUELVE:

Primero: Cancelar los registros y números perpetuos asignados a los 07 organismos de otras nacionalidades antes referidos, por haber incumplido con sus obligaciones conforme las Leyes de Nicaragua que los regulan.

Segundo: Lo referido a la liquidación de los bienes y activos de los 07 organismos de otras nacionalidades en Nicaragua, en lo que corresponda, se aplicará lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1115.

Tercero: Los 07 Organismos de otras nacionalidades, en el término de 72 horas deberán entregar a esta Dirección todos los documentos referidos a la liquidación de bienes y activos, así como libros contables (Diario y Mayor),

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

libro de actas y libro de registro de miembros, que fueron autorizados por esta autoridad para su resguardo. Archívense las presentes diligencias. – **Publíquese- (f) Franya Urey Blandón Directora General Dirección General de Registro y Control de OSFL.**

Reg. 2022-1634 - M. 97203117 - Valor C$ 475.00

Resolución Administrativa, Cancelación de Registros de Organismos sin Fines de Lucro de otras nacionalidades

Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación. Managua veinticuatro de mayo del año dos mil veintidós, las nueve y treinta minutos de la mañana.

Considerando

I

Que es facultad de esta Dirección General, la Regulación, Control, Seguimiento y Sanción a los Organismos sin Fines de Lucro nacionales y de otras nacionalidades, de conformidad al artículo 3 y 10 numeral 8 de la Ley N° 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro".

II

Que la Ley N° 977 "Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, (LA/FT/FP)", establece en el artículo 37 numerales 1, 3 y 4, las facultades y atribuciones a las entidades públicas, relacionadas con la regulación, supervisión y sanción de OSFL, para desarrollar medidas de prevención de LA/FT/FP; medidas que promuevan la transparencia, integridad y confianza pública en la administración y manejo de los OSFL.

III

Que el artículo 14 del Decreto No. 15-2018 "Reglamento de la Ley N° 977", establece que **los Organismos sin Fines de Lucro de otras nacionalidades, legalmente autorizados para operar en Nicaragua, deben garantizar a la entidad pública que los regula, la documentación legal y financiera que le sea requerida** para la prevención de riesgo de LA/FT/FP.

IV

Que los siguientes Organismos inscritos ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, **incumplieron con sus obligaciones conforme las Leyes que los regula: Ley N° 1115, Ley N° 977 y su Reglamento, así como Ley N° 1040** (no registrarse como Agentes Extranjeros, siendo sujetos obligados):

1. **Stichting SNV Nederlandse Ontwikkelingsorganisatie (SNV Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo), originario de Holanda**, inscrito el 05/02/2007, bajo el Número Perpetuo 3683.

2. **Casa del Tercer Mundo (DWH), originario de Alemania**, inscrito el 27/02/1997, bajo el Número Perpetuo 141 II.

3. **Terra Nuova, originario de Italia**, inscrito el 13/12/2002, bajo el Número Perpetuo 2390.

4. **Christian Aid, originario de Inglaterra**, inscrito el 29/05/2008, bajo el Número Perpetuo 4128.

5. **Farmacéuticos Mundi, originario de España**, inscrito el 07/10/1996, bajo el Número Perpetuo 45 III.

6. **Asociación Médicos del Mundo, originario de España**, inscrito el 11/11/1996, bajo el Número Perpetuo 28 III.

7. **Fundación el Sueño de la Campana, originario de España**, inscrito el 01/11/2006, bajo el Número Perpetuo 3543.

8. **Fundación Semg Solidaria, originario de España**, inscrito el 08/01/2008, bajo el Número Perpetuo 3987.

9. **Nuevas Esperanzas UK, originario de Reino Unido**, inscrito el 27/10/2006, bajo el Número Perpetuo 3537.

10. **Empowerment International, INC, originario de Estados Unidos**, inscrito el 09/11/2009, bajo el Número Perpetuo 4482.

11. **Proyecto Minnesota-León, originario de Estados Unidos**, inscrito el 18/05/2004, bajo el Número Perpetuo 2762.

12. **Project Chacocente, USA, INC, originario de Estados Unidos**, inscrito el 03/12/2009, bajo el Número Perpetuo 4524.

13. **Nicaraguan Humanitarian and Development Foundation, INC (DEVELOP), originario de Estados Unidos**, inscrito el 29/06/1998, bajo el Número Perpetuo 1046.

14. **The Nature Conservancy (CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA), originario de Estados Unidos**, inscrito el 17/01/1994, bajo el Número Perpetuo 309.

15. **Wateraid America, INC, originario de Estados Unidos**, inscrito el 10/02/2011, bajo el Número Perpetuo 4877.

16. **Seeds for Progress Foundation, INC, originario de Estados Unidos**, inscrito el 16/10/2013, bajo el Número Perpetuo 5736.

17. **Hope Road Nicaragua, INC, originario de Estados Unidos**, inscrito el 15/11/2013, bajo el Número Perpetuo 5766.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

V

Que el actuar de las 17 OSFL, **antes referidas ha obstaculizado el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del MIGOB, al no reportar:**

1. Estados Financieros conforme periodos fiscales con **Desgloses detallados** Ingresos, Egresos, Balanza de Comprobación, detalle de donaciones, (origen, proveniencia y beneficiario final), violentando el **artículo 34 numerales 7 y 24, de la Ley N° 1115, artículo 38 numeral 5 de la Ley N° 977 y artículo 14, numeral 1, inciso b) del Reglamento de la Ley N° 977.**

2. Juntas Directivas del país de origen, violentando los **artículos 24 numerales 3 y 9; 34 numeral 27 y artículo 30 de la Ley N° 1115.**

3. Información de identidad y origen de todos sus miembros donantes; nombres apellidos, cédula de identificación o pasaporte, dirección exacta domicilio y teléfono. **Artículo 34 numerales 26, 26.1, 26.3 de la Ley N° 1115 y Artículo 14 numeral 1 inciso a) del Reglamento de la Ley N° 977.**

4. Donaciones previas, provenientes del exterior, violentando lo establecido en el **artículo 34 numeral 9 y 28 de la Ley N° 1115**, así como lo establecido en la Ley 1040.

POR TANTO:

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 1115, **Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro,** en los artículos 3, 10, numeral 8; 31, segundo párrafo, 37 numeral 3, y de conformidad a los considerandos expuestos, la suscrita Directora de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro:

RESUELVE:

Primero: Cancelar los registros y números perpetuos asignados a los 17 organismos de otras nacionalidades antes referidos, por haber incumplido con sus obligaciones conforme las Leyes de Nicaragua que los regulan.

Segundo: Lo referido a la liquidación de los bienes y activos de los 17 organismos de otras nacionalidades en Nicaragua, en lo que corresponda, se aplicará lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1115.

Tercero: Los 17 Organismos de otras nacionalidades, en el término de 72 horas deberán entregar a esta Dirección todos los documentos referidos a la liquidación de bienes y activos, así como libros contables (Diario y Mayor), libro de actas y libro de registro de miembros, que fueron autorizados por esta autoridad para su resguardo. Archívense las presentes diligencias. – **Publíquese- (F) Franya Urey Blandón. Directora General, Dirección General de Registro y Control de OSFL.**

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 2022-01761 – M. 884500289 – Valor C$ 95.00

AVISO

NICARAGUA
Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud (MINSA) invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a presentar Ofertas en sobre sellados para la:

LICITACION PUBLICA LP-17-05-2022"ADQUISICION DE MATERIALES DE REPOSICION PARA EL CNDR".

Fuente de Financiamiento: Tesoro
Fecha de Publicación: 10 de junio 2022

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en: División General de Adquisiciones/Ministerio de Salud, ubicado Costado Oeste Colonia 1ro. de mayo, Managua, Nicaragua, Teléfono: 2289-4700, 2289-4300 o en los siguientes portales:

www.minsa.gob.ni
www.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

La fecha para presentar ofertas es el 11 de julio de 2022 de 08:00 am hasta 10:00 am, efectuándose el Acto de apertura a 10:05 am, en el Auditorio de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.(f) **Lic. Tania Isabel García González,** Directora General de Adquisiciones Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2022-1769 – M. 26354821 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACION SELECTIVA No.021-2022: "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Motocicletas del MINED"

LLAMADO A LICITACIÓN

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para **LICITACIÓN SELECTIVA No. 021-2022 "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Motocicletas del MINED".**

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 10 de junio del 2022.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **20 de Junio del 2022**
HORA: **De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.**
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **10:10 a.m.**

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Responsable de la División de Adquisiciones MINED.

Reg. 2022-01770 – M. 95299400 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Concurso para Selección de Consultores N° 009-2022 "Capacitación en Configuración de sistemas operativos de usuarios finales para el fortalecimiento de asistencia técnica"

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el **Concurso para Selección de Consultores N° 009-2022 "Capacitación en Configuración de sistemas operativos de usuarios finales para el fortalecimiento de asistencia técnica"**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día **10 de junio del año 2022.**

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR PROPUESTAS: **21 de junio del año 2022.**
HORA: **09:00 a.m.**
HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS: **09:10 a.m.**

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina Directora de la División de Adquisiciones MINED.

Reg. 2022-01678 - M. 97343719 - Valor - C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 208-2017

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **BAIRON MARTIN CRUZ MONGRIO,** identificado con cédula de identidad ciudadana número: **441-170956-0000L,** a través de su Apoderado Especial, Francisco Ernesto Oviedo Rojas, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 084-010162-0001J, acreditado con testimonio de escritura pública número un mil seiscientos setenta y seis (1676). Poder Especial de Representación del día catorce de agosto del año dos mil diecisiete, presentó ante la División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 013-2006,** emitido por el Ministerio de Educación, el día diecisiete de enero del año dos mil seis, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el dieciséis de enero del año dos mil once. Garantía de Contador Público **GDC-801248,** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los once días del mes de agosto del año dos mil diecisiete y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el nueve de agosto del año dos mil diecisiete.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada **Claudia García Aragón,** en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1787** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y al cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **BAIRON MARTIN CRUZ MONGRIO,** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el quince de agosto del dos mil diecisiete y finalizará el catorce de agosto del año dos mil veintidós.
SEGUNDO: Envíese el original de la póliza al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-01679 - M. 97343212 - Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 129-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **CARLOS ENRIQUE SANDINO PORTOBANCO,** identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-031054-0029C,** a través de su Apoderado Especial, Francisco Ernesto Oviedo Rojas, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 084-010162-0001J, acreditado con Testimonio de Escritura Pública número 381 autorizada el día cuatro de mayo del dos mil dos mil veintidós, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 230-2016,** emitido por el Ministerio de Educación, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día siete de agosto del año dos mil veintiuno. Garantía de Contador Público **GDC-802553,** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1203** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **CARLOS ENRIQUE SANDINO PORTOBANCO,** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día seis de mayo del año dos mil veintidós y finalizará el cinco de mayo del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de mayo del dos mil veintidós. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-01680 - M. 661009 - Valor - C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 106-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **JULIO CÉSAR FONSECA SALAZAR,** identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-080671-0021L,** a través de su Apoderado Especial, **FRANCISCO ERNESTO OVIEDO ROJAS,** identificado con cédula de identidad ciudadana número: **084-010162-0001J,** acreditado con testimonio de escritura pública número doscientos setenta y dos (272) autorizado por el notario Elvis Daniel Aguilar Canales, el día veintinueve de marzo del dos mil dos mil veintidós, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 078-2017,** emitido por el Ministerio de Educación, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el veintiocho de marzo del año dos mil veintidós. Garantía de Contador Público **No. GDC-802532,** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil veintidós.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1198** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **JULIO CÉSAR FONSECA SALAZAR,** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día treinta de marzo del año dos mil veintidós** y **finalizará el día veintinueve de marzo del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-01681 - M. 97324857 - Valor - C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 029-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **JOSÉ ESTEBAN BERMÚDEZ RAYO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **362-260590-0001W,** presentó ante esta División de Asesoría Legal, solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, registrado bajo el No. **99, Página No. 33, Tomo No. VI,** del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 54,** del dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno, en el que público Certificación de Título; Garantía de Contador Público **No. GDC-6000019** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veintiocho días del mes de enero del dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada **Claudia Ivette García Aragón,** en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **4882** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesión al correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **JOSÉ ESTEBAN BERMÚDEZ RAYO,** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día siete de febrero del año dos mil veintidós y finalizará el día seis de febrero del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese

Dado en la ciudad de Managua, el día siete de febrero del año dos mil veintidós. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-01692 - M. 97165601 - Valor - C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 126-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **CARLOS MANUEL VARGAS AGUIRRE**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-030379-0020L,** presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 026-2017,** emitido por el Ministerio de Educación, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día primero de marzo del año dos mil veintidós; Garantía de Contador Público **GDC-802552,** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el ocho de abril del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1777** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **CARLOS MANUEL VARGAS AGUIRRE,** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día cuatro de mayo del año dos mil veintidós y finalizará el día tres de mayo del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-01693 - M. 97361276 - Valor - C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 136-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **MEYLING GUADALUPE SOTOMAYOR FLORES**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-121282-0058P,** presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 037-2017,** emitido por el Ministerio de Educación, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día veintiséis de febrero del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público **GDC-802568,** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el veintiocho de abril del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **3051** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **MEYLING GUADALUPE SOTOMAYOR FLORES,** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el diecinueve de mayo del año dos mil veintidós y finalizará el día dieciocho de mayo del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Reg. 2022-01778 – M. 98118550 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

DIVISION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
AVISO DE LICITACIÓN

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al art. 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículos. 98 y 99 de su "Reglamento General" invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Número del Proceso	**LICITACIÓN SELECTIVA No. MHCP-DAC-LS-006-05-2022**
Objeto de la Contratación	Impresión de Plana de Cheques Fiscales TGR.
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras al este.
Valor del Documento	C$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el edificio Julio Buitrago Urroz, el día 23 de junio del 2022 a las 10:00 a.m. y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la Apertura de Ofertas.

Esta adquisición será financiada con fondos del Tesoro.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será ingresado en el SIGAF, publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del día 10 de junio año 2022 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, a partir del día 10 de junio al 22 de junio del 2022, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en las oficinas de Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras al este, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 07 de junio del 2022. (f) **Msc. Rosa Ramona Sánchez Gaitán,** Directora de Adquisiciones y Contrataciones MHCP

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Reg. 2022-01707 - M. 97614024 - Valor C$ 95.00

AVISO PARA LA LICITACIÓN SELECTIVA N°09-2022 "COMPRA DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INTA"

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), avisa que se encuentra disponible a partir del día 10 de junio del año 2022, en el portal único de contratación, el llamado a **Licitación Selectiva N°09-2022 "Compra de Llantas y Neumáticos para los Vehículos de la Flota Vehicular del INTA".**

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C$100.00 (Cien córdobas netos), en Caja General del INTA Central y retirar el documento en la Oficina de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 m. y de 1:00 a 5:00 p.m.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

El PBC también puede ser descargado gratuitamente del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Lic. Mélida José Aguilar Morales, Responsable de Licitaciones, INTA.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Reg. 2022-01782 – M. 98143917 – Valor C$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 10 de Junio de 2022 estará disponible en la página web del SISCAE: **www.nicaraguacompra.gob.ni,** y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
N°	**DESCRIPCION**	**N° LICITACION**	**VENTA DE PBC**	**RECEPCION Y APERTURA OFERTA**
1	**Adquisición de Uniformes y Materiales Deportivos**	**012/LS-12/ENEL-2022/Bienes**	**Del 10/06/2022 al 20/06/2022**	**21 de Junio 2022 Hora: 10:00 am**
ULTIMA LINEA				

(f) LIC. AZUCENA OBANDO, DIRECTORA DE ADQUISICIONES, Empresa Nicaraguense de Electricidad ENEL.

2-1

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Reg. 2022-01780 - M. 663337 - Valor C$ 95.00

EAAI
AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni

1.- Número del Proceso de Licitación: 02-2022.
2.- Modalidad del Proceso: Licitación Pública.
3.- Denominada: "SUMINISTRO DE UNIFORMES",
4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón número 6. Dirección de Adquisiciones y Suministro.

(f) Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de Adquisiciones y Suministros.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE MINAS

Reg. 2022-01781 – M. 98124793 – Valor C$ 95.00

EMPRESA NICARAGUENSE DE MINAS (ENIMINAS)

AVISO DE PUBLICACIÓN

MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2022.

La Empresa Nicaragüense de Minas (ENIMINAS), en cumplimiento del Arto. 20 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, hace del conocimiento al público en general, que el Programa Anual de Contrataciones

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

de la Empresa Nicaragüense de Minas (ENIMINAS) correspondiente al año 2022, **ha sufrido modificación No.6.**, la que se encuentra disponible en la página Web del SISCAE www.nicaraguacompra.gob.ni (f) **Ruy Delgado López, Gerente General Empresa Nicaragüense de Minas (ENIMINAS).**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2022-01779 - M. 98075539 - Valor C$ 95.00

AVISO

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del Art. 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Art. 127 del Reglamento de la misma ley, se proceda a publicar el día 10 junio del 2022 Resoluciones de Presidencia CSJ descritas a continuación:

Contratación Administrativa	Denominadas	Número y fecha de Resolución	Tipo de documento publicado
Licitación Pública No. 2022-002001-000060	Reemplazo de la Casa de Justicia de Alamikamba.	No. 046-2022. 06-06-2022	Inicio de la contratación.
Licitación Selectiva No. 2022-002001-000040	Adquisición de Reactivo para Laboratorio de ADN.	No. 045-2022 02-06-2022	Adjudicación de la Contratación: Sánchez & Martínez, S.A.

Managua/ Nicaragua, junio 2022. (f) **Msc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO**, Directora de Adquisiciones CSJ.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2022-01657 - M. 97315433 - Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, ocho, seis (0086), Folios ciento trece (113) y ciento catorce (114), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-058-2022**a favor de la sociedad mercantil **AGRÍCOLA EDRULFO MARTÍNEZ, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0086-2022

Que vista la solicitud presentada el veintiséis de mayo del dos mil veintidós por el ingeniero José Noé Ramírez Avilés en su calidad de Apoderado Especial de Representación de la sociedad mercantil **AGRÍCOLA EDRULFO MARTÍNEZ, S.A.** acreditado a través de Escritura Pública número setentaisiete (77) suscrita el veinticinco de mayo del dos mil veintidós ante los oficios notariales de la licenciada Agnes Dariela Martínez Largaespada, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-058-2022** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-058-2022** de «Permiso de perforación y título de concesión para aprovechamiento de aguas subterránea de un (01) pozo a favor de Agrícola Edrulfo Martínez, S.A.» emitida el quince de marzo de dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el veintiséis de mayo del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo a Perforar» circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Ciudad Sandino, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **569713 E – 1342654 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 408 240,00 m^3. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del veintiséis de mayo del dos mil veintidós.-(F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero José Noé Ramírez Avilés, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-058-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y diez minutos de la mañana del veintiséis de mayo del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2022-01618 - M.148914 - Valor C$ 665.00

FICOHSA TARJETAS NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2021

(Expresados en córdobas)

	Notas	2021	2020
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Moneda nacional			
Instituciones financieras		48,555,549	54,604,474
Moneda extranjera			
Instituciones financieras		26,662,222	19,337,720
	2a, 5	**75,217,771**	**73,942,194**
Cartera a costo amortizado			
Cartera de créditos, neta			
Vigentes		38,274,654	42,961,173
Reestructurados		5,550,293	6,940,889
Vencidos		790,234	2,133,308
Intereses y comisiones por cobrar sobre cartera de créditos		1,629,317	2,001,227
(-) Provisión de cartera de créditos		(2,434,259)	(3,524,334)
	2c, 6	**43,810,239**	**50,512,263**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Cuentas por cobrar, neto	2e, 7	7,568,458	5,438,078
Participaciones	2f, 8	907,681	907,681
Activo material	2g, 9	24,945,183	18,538,953
Activos intangibles	2h, 10	2,682,997	4,437,542
Activos fiscales	2i, 11	1,765,693	2,078,902
Otros activos	2k, 12	6,595,791	5,114,573
Total activos		**163,493,813**	**160,970,186**
Pasivos			
Pasivos financieros a costo amortizado			
Otras obligaciones diversas con el público	13	596,787	646,475
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	2l, 14	54,445,854	65,350,553
		55,042,641	65,997,028
Pasivos fiscales	2i, 11	5,004,920	5,125,804
Otros pasivos y provisiones	2m, 2n, 2o, 2p, 2q, 15	27,228,270	15,264,057
Total Pasivos		**87,275,831**	**86,386,889**
Patrimonio			
Fondos Propios			
Capital social pagado		59,000,000	59,000,000
Reservas patrimoniales	2r	3,121,492	3,017,959
Resultados acumulados		14,782,718	12,815,587
	2r, 20	**76,904,210**	**74,833,546**
Otro resultado integral neto		(478,001)	(42,022)
Ajustes de transición	20c	(208,227)	(208,227)
Total patrimonio		**76,217,982**	**74,583,297**
Total pasivo más patrimonio		**163,493,813**	**160,970,186**
Cuentas contingentes	22	86,093,345	85,670,191
Cuentas de orden	22	2,144,606,445	2,221,432,045

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

(f) Lic. José Ángel Rodríguez, Representante Legal, (f) Ing. David Baltodano Ponce, Gerente Financiero, (f) Lic. Winston Medina Espinoza, Contralor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los estados financieros del Banco fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A.

La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web del Banco en https://www.ficohsa.com/ni

FICOHSA TARJETAS NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresados en córdobas)

	Notas	2021	2020
Ingresos financieros			
Ingresos financieros por cartera de créditos	2d	13,404,525	16,594,967
		13,404,525	**16,594,967**
Gastos financieros			
Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	2l	6,269,889	7,291,250
Otros gastos financieros		88,102	59,086
		6,357,991	**7,350,336**
Margen financiero antes de ajustes de mantenimiento de valor		7,046,534	9,244,631
Ajustes netos por mantenimiento de valor		506,194	866,909
Margen financiero, bruto		7,552,728	10,111,540
Resultados por deterioro de activos financieros	16	1,123,783	5,943,272
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		6,428,945	4,168,268
Ingresos (gastos) operativos, neto	17	37,019,676	25,015,742
Resultado operativo		43,448,621	29,184,010
Ganancia por valoración y venta de activos y otros ingresos	18	8,275,151	10,768,811

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Resultado después de ingresos y gastos operativos		51,723,772	39,952,821
Ajustes netos por diferencial cambiario		773,890	1,480,950
Resultado después de diferencial cambiario		50,949,882	38,471,871
Gastos de administración	19	47,050,515	34,081,147
Resultados de operaciones antes de impuestos		3,899,367	4,390,724
Gasto por impuesto sobre la renta	2i, 11	1,828,702	1,685,837
Resultado del ejercicio		2,070,665	2,704,887

(f) Lic. José Ángel Rodríguez, Representante Legal. (f) Ing. David Baltodano Ponce, Gerente Financiero. (f) Lic. Winston Medina Espinoza, Contralor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los estados financieros del Banco fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A.

La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web del Banco en https://www.ficohsa.com/ni

FICOHSA TARJETAS NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de otro resultado integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresados en córdobas)

	Notas	2021	2020
Resultado del ejercicio:		2,070,665	2,704,887
Otro resultado integral			
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Reservas para obligaciones laborales al retiro			
Resultados por valoración	15	(325,670)	(42,022)
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral			
Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que no se reclasifican	11	(110,308)	-

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Otro resultado integral		
	(435,978)	(42,022)
Total resultados integrales	**1,634,687**	**2,662,865**

(f) Lic. José Ángel Rodríguez, Representante Legal. (f) Ing. David Baltodano Ponce, Gerente Financiero. (f) Lic. Winston Medina Espinoza, Contralor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los estados financieros del Banco fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A.

La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web del Banco en https://www.ficohsa.com/ni

FICOHSA TARJETAS NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresados en córdobas)

	Notas	Capital social pagado	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total fondos propios	Otro resultado integral	Aumento y disminución por ajustes de transición	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2019	20	59,000,000	2,882,715	10,245,944	72,128,659	-	(208,227)	71,920,432
Resultado del ejercicio		-	-	2,704,887	2,704,887	-	-	2,704,887
Otro resultado integral		-	-	-	-	(42,022)	-	(42,022)
Total Resultados Integrales		-	-	2,704,887	2,704,887	(42,022)	-	2,662,865
Traspaso de los Resultados Acumulados a Reserva Legal	2r	-	135,244	(135,244)	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	20	59,000,000	3,017,959	12,815,587	74,833,546	(42,022)	(208,227)	74,583,297
Resultado del ejercicio		-	-	2,070,664	2,070,664	-	-	2,070,664
Otro resultado integral		-	-	-	-	(435,979)	-	(435,979)

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Total Resultados Integrales		-	-	2,070,664	2,070,664	(435,979)	-	1,634,685
Traspaso de los Resultados Acumulados a Reserva Legal	2r	-	103,533	(103,533)	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	20	59,000,000	3,121,492	14,782,718	76,904,210	(478,001)	(208,227)	76,217,982

(f) Lic. José Ángel Rodríguez, Representante Legal. (f) Ing. David Baltodano Ponce, Gerente Financiero. (f) Lic. Winston Medina Espinoza, Contralor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los estados financieros del Banco fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A.

La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web del Banco en https://www.ficohsa.com/ni

FICOHSA TARJETAS NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresados en córdobas)

	Notas	2021	2020
Flujos de efectivo de las actividades de Operación			
Resultado del ejercicio		2,070,665	2,704,887
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Provisiones para Cartera de Créditos	2c, 6	1,574,534	5,386,432
Provisiones para Cuentas por cobrar	2e, 7	43,466	(99,212)
Efectos cambiarios		1,326,254	1,893,960
Ingresos por intereses	2d	(13,404,525)	(16,594,967)
Gastos por Intereses	2l, 14	6,269,889	7,291,250
Depreciaciones	2g, 9	8,383,665	6,790,423
Amortizaciones	2h, 10	1,754,565	2,111,435
Gasto por Impuesto sobre la Renta	2i, 11	1,828,702	1,685,837
Otros ajustes		(19)	-
Total ajustes		7,776,531	8,465,158
(Aumento) disminución neta de los activos de operación			
Cartera a costo amortizado			
Cartera de créditos		6,214,317	8,170,798
Cuentas por cobrar		(2,173,846)	8,049,931
Activos fiscales		2,272,083	(962,139)

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Otros activos		(1,481,218)	5,323,744
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación			
Otras obligaciones diversas con el público		(49,688)	221,164
Pasivos fiscales		(1,048,040)	1,942,111
Provisiones		(786,400)	34,997
Otros pasivos		12,248,772	(7,247,995)
Total efectivo provisto en actividades de operación		25,043,176	26,702,656
Pagos por impuesto sobre la renta		(2,860,420)	(5,079,451)
Cobros/pagos por intereses			
Intereses cobrados		12,317,698	14,965,972
Intereses pagados		(6,282,275)	(7,184,399)
Efectivo neto provisto en actividades de operación		28,218,179	29,404,778
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos			
Adquisición de activos materiales	2g, 9	(14,789,895)	(6,913,250)
Adquisición de activos intangibles	2h, 10	-	(497,279)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		(14,789,895)	(7,410,529)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Pagos			
Préstamos Cancelados	14	(74,951,352)	(67,894,954)
Cobros			
Préstamos Recibidos	14	62,798,645	64,465,205
Efectivo neto utilizado por actividades de financiación		(12,152,707)	(3,429,749)
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		1,275,577	18,564,500
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	2a, 5	73,942,194	55,377,694
Total de efectivo y equivalentes al final del ejercicio	2a, 5	75,217,771	73,942,194

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

(f) Lic. José Ángel Rodríguez, Representante Legal. (f) Ing. David Baltodano Ponce, Gerente Financiero. (f) Lic. Winston Medina Espinoza, Contralor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los estados financieros del Banco fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A.

La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web del Banco en https://www.ficohsa.com/ni

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Reg. 2022-01671 - M. 2922740 - Valor - C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS
EDICTO

COM-ED-124-102021

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
DUWEST NICARAGUA S.A.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
ESTOKER 28 SC.
Nombre Común: **AZOXYSTROBIN + CYPROCONAZOLE.**
Origen: **GUATEMALA.**
Clase: **FUNGICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día dieciocho del mes de octubre del año dos mil veintiuno. **(f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal CNRCST. (f) Ing. Yelba López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST (f) María Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST**

Reg. 2022-01672 - M. 2922740 - Valor - C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS
EDICTO

COM-ED-052-052021

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
DUWEST NICARAGUA S.A.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
VYDOX 24 SL.
Nombre Común: **OXAMYL.**
Origen: **GUATEMALA.**
Clase: **INSECTICIDA.**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día dieciocho del mes de mayo del año dos mil veintiuno. **(f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal CNRCST. (f) Ing. Yelba López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST (f) María Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST**

Reg. 2022-01673 - M. 2922740 - Valor - C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS
EDICTO

COM-ED-154-122021

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
DUWEST NICARAGUA S.A.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
ARRONIL 48 EC.
Nombre Común: **PROPANIL.**
Origen: **GUATEMALA.**
Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día diez del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. **(f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal CNRCST. (f) Ing. Yelba López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST (f) María Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST**

Reg. 2022-01674 - M. 2922740 - Valor - C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS
EDICTO

COM-ED-011-012022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
DUWEST NICARAGUA S.A.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
ARROZONE 57 EC.
Nombre Común: **PROPANIL + CLOMAZONE.**
Origen: **GUATEMALA.**
Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día veinticuatro del mes de enero del año dos mil veintidós. **(f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal CNRCST. (f) Ing. Yelba López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST (f) María Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST**

Reg. 2022-01675 - M. 2922740 - Valor - C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS
EDICTO

COM-ED-041-032021

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
DUWEST NICARAGUA S.A.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
VYDOX AZUL 24 SL.
Nombre Común: **EMAMECTIN BENZOATE + INDOXACARB.**
Origen: **GUATEMALA.**
Clase: **INSECTICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día once del mes de marzo del año dos mil veintiuno. **(f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal CNRCST. (f) Ing. Yelba López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST (f) María Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST**

Reg. 2022-01676 - M. 2922740 - Valor - C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS
EDICTO

COM-ED-053-052021

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
DUWEST NICARAGUA S.A.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
VYDOX AZUL 24 SL.
Nombre Común: **OXAMYL.**
Origen: **GUATEMALA.**
Clase: **INSECTICIDA-NEMATICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día veinticuatro del mes de mayo del año dos mil veintiuno. **(f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal CNRCST. (f) Ing. Yelba López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST (f) María Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST**

Reg. 2022-01677 - M. 2922740 - Valor - C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS
EDICTO

COM-ED-052-052021

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
DUWEST NICARAGUA S.A.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
VYDOX 24 SL.
Nombre Común: **OXAMYL.**
Origen: **GUATEMALA.**
Clase: **INSECTICIDA-NEMATICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día veinticuatro del mes de mayo del año dos mil veintiuno. **(f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal CNRCST. (f) Ing. Yelba López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST (f) María Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-01774 - M. 98067978 - Valor - C$ 435.00

JUZGADO LOCAL UNICO DE SANTA TERESA, CARAZO.

EDICTO

Mediante demanda con Pretensión de Declaratoria de Herederos interpuesta por la Licenciada **JANINA DEL SOCORRO SABALLOS AREAS,** mayor de edad, soltera, Abogada, identificada con cedula de identidad numero 042-080975-0005E, y Carné de la Corte Suprema de Justicia Numero 21,019, del domicilio de la ciudad de Diriamba, Carazo, de transito por esta ciudad en su **calidad de Apoderada General Judicial de las señoras 1) MADELLY DEL CARMEN MENSOZA NARVAEZ,** mayor de edad, Soltera, Licenciada en enfermería, identificada con cédula de identidad número: **044-081259-000C,** de este domicilio de Santa Teresa, Carazo. **2) ADA LINDA CHAVEZ NARVAEZ,** mayor de edad, soltera, licenciada en Derecho, identificada con cédula de Identidad número: **044-040663-0000V,** con domicilio de Santa Teresa, Carazo, **3) JOSEFA CAROLINA JACAMO NARVAEZ,** mayor de edad, soltera, maestro de educación, identificada con cédula de identidad número: **001-261269-0036R,** de este domicilio de Santa Teresa, Carazo, **4) ARLEN DEL SOCORRO RUIZ NARVAEZ,** mayor de edad, Casada, comerciante, identificada con cédula de identidad número: **044-070967-0000A,** de este domicilio de Santa Teresa, Carazo, **5) JANELLA DE JESUS ESCALANTE NARVAEZ,** mayor de edad, casada, licenciada en salud publica, identificada con cédula de identidad numero **041-130178-0003C,** de este domicilio de Santa Teresa, Carazo.

Solicitando sean declaradas herederas de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su difunta madre, señora **FRANCISCA DEL SOCORRO NARVAEZ FONSECA,** conocida como **SOCORRO NARVAEZ FONSECA (Q.E.P.D),** según lo demuestran con certificado de Defunción debidamente inscrita Bajo el Tomo: 10001, Folio y Partida; 93, del libro de Defunciones que llevo la oficina en el año dos mil veintiuno, y en especial un bien inmueble ubicado en el barrio Guadalupe, de este Municipio de Santa Teresa, Carazo, según Certificado relacionado del Registro Publico de la Propiedad de Carazo. comprendida dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Calle, **SUR:** Catalina Chavez, **ESTE:** Familia Dinarte; **OESTE:** Dulce María Chavez, debidamente Inscrita en **Finca Numero: 43383, Tomo: 636, Folio: 192, Asiento: I,** Libro de Propiedades Sección de derechos Reales del Registro Público de La Propiedad de Carazo,

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dado en el Juzgado Local Único de Santa Teresa, del Departamento de Carazo, a las nueve y treinta minutos de la mañana, del día diecinueve de abril del año dos mil veintidos. (f) Dra. Carolina Dolores Jarquin Quant. Jueza Local Único de Santa Teresa, Carazo. (f) Lic. Oscar M. Arias Mercado, Secretario Judicial.

3-1

Reg. 2022-01762 – M. 98060236 – Valor C$ 285.00

JUZGADO LOCAL UNICO, SANTO TOMÁS DEL NORTE, CHINANDEGA

Santo Tomas del Norte, 18 abril 2022

E D I C T O

Asunto N°: 000012-0768-2022-CO.

El señor: **Efraín López García**, solicita sea declarado Único y Universal Heredero de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que dejase al morir su amado padre Irene López Espinales (q,e,p,d) y en relación especifica de una propiedad de naturaleza rural y rustica ubicada en la Comunidad las Cuarenta, Sector San Enrique, Municipio de Somotillo, Chinandega, propiedad que tiene un área de desmembración consistente en (2.8 Mz), la que se encuentra enclavada dentro de los linderos particulares siguientes: Norte: Felipe Osorto Ríos. Sur: Calle de por medio. Este: Juan Alberto Cárdenas y al Oeste: Jacinto García y de cualquier otros derechos que dejase al morir su amado padre (q, e, p, d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Local Único de Santo Tomas, del Norte, dentro de treinta días a parir de la última publicación. (F) Fabricio Guerrero Reyes, Juez Local Único Santo Tomas del Norte. (F) Alejandro Varela Rodríguez Sirio Judicial.

3-1

Reg. 2022-01763 – M. 98060171 – Valor C$ 285.00

JUZGADO LOCAL UNICO, SANTO TOMÁS DEL NORTE, CHINANDEGA

Santo Tomas del Norte, 18 abril 2022

EDICTO

Asunto N°: 000010-0768-2022-CO.

El señor: **Antonio Abadí Benavidez Ponce,** solicita sea declarado Único y Universal Heredero de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que dejase al morir su amada abuela **Benvenuta Benavides Moreno** (q,e,p,d) y en relación especifica de una propiedad de naturaleza rural y rustica ubicada en Comarca Quebrada Arriba, Municipio Santo Tomas del Norte, Chinandega, la que tiene un área consistente en (3H y 3,702.01 Mts2), equivalentes a (4Mzs y 7,803.44 Vrs2), propiedad descrita y relacionada en Certificación de Acuerdo de Titulo Agrario de Usufructo numero (1,013), emitido por la Dra. Yara Pérez Calero en su calidad de intendente de la Propiedad del Estado de Nicaragua y conforme a Escritura Pública de Desmembración numero (863), autorizado por el Dr. Rafael Oswaldo Mena Calero Notario quinto del Estado Nicaragüense y de cualquier otros derechos que dejase al morir su amada abuela (q, e, p, d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Local Único de Santo Tomas del Norte, dentro de treinta días a parir de la última publicación. (F) Fabricio Guerrero Reyes, Juez Local Único Santo Tomas del Norte. (F) Alejandro Varela Rodríguez Sirio Judicial.

3-1

Reg. 2022-01696 – M. 97566696. – Valor C$ 285.00

EDICTO

Se ordena publicar por los Edictos de ley de la solicitud de Declaratoria de Heredero que hace el el señor JULIO RICARDO LOPEZ RODRIGUEZ para que sea Declarado Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que dejo ab intestato el señor **Tomas Alfredo López Mora** (q.p.d.) padre del solicitante. Publicación que se hará tres veces en intervalos de cinco días en un periódico de circulación nacional o en Diario La Gaceta, o de manera electrónica en la página de web https://www.poderjudicial.gob.ni/ del Poder Judicial de Nicaragua para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan dentro de los treinta días contados a partir de la última notificación, al Juzgado Local Único de San Juan del Sur del departamento de Rivas para que aleguen lo que en derecho corresponde, todo con fundamento en el arto. 833CPCN.

San Juan del Sur municipio del departamento de Rivas Diecinueve de Mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Lidia Marbeli Hernández Duarte, Juez Suplente del Juzgado Local Único de San Juan del Sur – Rivas.

3-2

Reg. 2022-01698 - M. 97587495 - Valor C$ 285.00

Número de Asunto Principal: 002154-ORM4-2022-CO

EDICTO

José Ramón Sánchez, solicita ser declarado Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara la señora Rosa Marina Sánchez Gómez (Q.E.P.D.). Publíquese la presente solicitud por edicto tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, sin perjuicio de que dicho edicto se fije en la tabla de avisos de este juzgado señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el art. 833 párrafo segundo CPCN, o bien de conformidad con el Acuerdo No. 534 del Consejo

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Nacional de Carrera Judicial, publicado el veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno, procédase a la publicación del Edicto en el portal electrónico de publicaciones judiciales, debiendo presentar el documento impreso, con el contenido del mismo y la fecha de publicación así mismo el mecanismo de seguridad proporcionado por las publicaciones digitales, que permitan a la autoridad judicial verificar la publicación. Dado en la ciudad de Managua a las diez y nueve minutos de la mañana del dieciséis de mayo del año dos mil veintidós. (f) Juez Javier Aguirre Aragón, Juzgado Quinto Distrito Civil Oral de Managua. (f) Sria. Judicial. LOBECHVA.

3-3

Reg. 2022-01623 - M. 97127917 - Valor C$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.-

La señora ESPERANZA SANDOVAL MORALES quien es mayor de edad, soltera por viudez, ama de casa, con cédula de identidad número 291-230555-0002W y del domicilio de Larreynaga Malpaisillo.- donde Solicitan ser declarada heredera Universal De los bienes, derecho y acciones que dejara el causante señor FELIX BARRERA MORALES.- (Q.E.P.D)-en la causa número 000054-0754-2022CO -Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo, A las once de la mañana del cinco de Mayo del Año Dos Mil Veintidós. (F) Lic.- Guiller Antonio Chávez Juez Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) Secretario de Actuaciones. -

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP7881 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Eric Alejandro Brenes Gutierrez**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

ERIC ALEJANDRO BRENES GUTIERREZ, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 4-742-928, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica **POR TANTO** le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la Prueba Científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 210, Folio 71, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General .

Reg. 2022-TP7923 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la Prueba Científica, extendido a favor **de Lauren Karina Otero Curra**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

LAUREN KARINA OTERO CURRA, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 8-834-1795, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica **POR TANTO** le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la Prueba Científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Registrado: Número 253, Folio 86, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

Reg. 2022-TP8101 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 004, página 004, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ANGÉLICA MARIA FENLY LACKWOOD, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 608-170294-0001P, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el título de **Doctora en Medicina Intercultural y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8102 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 005, página 005, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

OSHIN IZINA QUANT TATE, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 607-160794-0001C, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el título de **Doctora en Medicina Intercultural y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8103 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 006, página 006, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

BETWEL ALBERTO IRIAS MITCHELL, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 607-310593-0003E, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el título de **Doctor en Medicina Intercultural y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8104 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 007, página 007, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JHORDA ANELMA PEREIRA HERNÁNDEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 608-131093-1000Y, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el título de **Doctora en Medicina Intercultural y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8105 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 008, página 008, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

OLGA JASMINA MATUTE RODRÍGUEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 607-030495-0002A, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el título de **Doctora en Medicina Intercultural y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8106 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 009, página 009, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DANEYSI YUVANIA ÚBEDA DÁVILA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-070699-1002T, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Psicología en Contextos Multiculturales, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Psicología en Contextos Multiculturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8107 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 010, página 010, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DAINA SELINA MELADO PADILLA, natural de Honduras, con documento de Identidad Nº. 0901-1998-00051, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Psicología en Contextos Multiculturales, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Psicología en Contextos Multiculturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8108 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 011, página 011, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MICHAEL IVAN MORRIS SIMONS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 607-071195-0005H, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Psicología en Contextos Multiculturales, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Psicología en Contextos**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Multiculturales, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8109 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 012, página 012, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MARIAN CASHARELL CHABROL BRYANT, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 601-190296-0004P, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Psicología en Contextos Multiculturales, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Psicología en Contextos Multiculturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8110 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 013, página 013, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DANIELA IZAMARA GÓMEZ JARQUÍN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 607-030298-0001U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Psicología en Contextos Multiculturales, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Psicología en Contextos Multiculturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8111 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 014, página 014, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

KARLA EVELING KAUFFMAN MORENO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-170595-0006X, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8112 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 015, página 015, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

NOBEYDIS JUNIETH AMADOR AMADOR, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-200700-1002R, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería Intercultural con mención en Higiene** y **Epidemiología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8113 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 016, página 016, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ANIELKA DEL SOCORRO BÁEZ GONZÁLEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 130-030499-1000S, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería Intercultural con mención en Higiene** y **Epidemiología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8114 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 017, página 017, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LAURA JOSSELING CRUZ JIRÓN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-040700-1001F, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8115 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 018, página 018, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

GENESIS WALQUEIRA ROMERO RÍOS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-211096-0000C, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8116 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 019, página 019, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JHAINER PERUEDA ATIMOS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 608-270887-0003Q, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil once, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Sociología con mención en Autonomía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8117 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 020, página 020, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

YAILI MINOSKA PICTAN HENDRICK, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 607-261090-0007W, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Sociología con mención en Autonomía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8118 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 021, página 021, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MARICELA ONEIDA BENJAMÍN MARTÍNEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 608-150486-0000Q, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Sociología con mención en Autonomía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8119 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 022, página 022, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JENNIFER DEL CARMEN SILVA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-201274-0001J, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil seis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. 2022-TP8120 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 023, página 023, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

YESENIA SOLEDAD ROSA ARAUZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 610-210875-0000Y, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil ocho, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8121 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 024, página 024, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ANIELKA MARÍA RIVAS VEGA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 610-240785-0003X, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil trece, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8122 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 025, página 025, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

BENJAMIN GUSTAVO DEVIS HUETE, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 611-301189-0000E, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil catorce, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8123 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 026, página 026, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

GLADYS RAMONA RIVAS DUARTE, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 610-220390-0000M, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil catorce, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 325 Ejemplares
24 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI	Managua, Lunes 13 de Junio de 2022	No. 107

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Resoluciones Administrativas.....5957

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Selectiva No. 042-2022.....5959

Licitación Selectiva No. 046-2022.....5959

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Aviso de Concursos.....5959

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Licitación No. 012/LS-12/ENEL-2022/Bienes.....5960

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Licitación Selectiva No. 07-2022.....5960

Licitación Selectiva No. 08-2022.....5960

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....5961

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma de León
Licitación Selectiva
No. UNAN-LEÓN-DAC-LS-007-2022.....5963

Licitación Selectiva
No. UNAN-LEÓN-DAC-LS-008-2022.....5963

Licitación Selectiva
No. UNAN-LEÓN-DAC-LS-010-2022.....5963

Títulos Profesionales.....5964

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2022-01700 – M. 97624988 – Valor C$ 285.00

Resolución Administrativa, Cancelación de Registros de Organismos sin Fines de Lucro de otras nacionalidades

Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación. Managua treinta de mayo del año dos mil veintidós, las nueve y treinta minutos de la mañana.

Considerando

I

Que es facultad de esta Dirección General, la Regulación, Control, Seguimiento y Sanción a los Organismos sin Fines de Lucro nacionales y de otras nacionalidades, de conformidad al artículo 3 y 10 numeral 8 de la Ley N° 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro".

II

Que la Ley N° 977 "Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, (LA/FT/FP)", establece en el artículo 37 numerales 1, 3 y 4, las facultades y atribuciones a las entidades públicas, relacionadas con la regulación, supervisión y sanción de OSFL, para desarrollar medidas de prevención de LA/FT/FP; medidas que promuevan la transparencia, integridad y confianza pública en la administración y manejo de los OSFL.

III

Que el artículo 14 del Decreto No. 15-2018 "Reglamento de la Ley N° 977", establece que **los Organismos sin Fines de Lucro de otras nacionalidades, legalmente autorizados para operar en Nicaragua, deben garantizar a la entidad pública que los regula, la documentación legal y financiera que le sea requerida** para la prevención de riesgo de LA/FT/FP.

IV

Que los siguientes Organismos inscritos ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, **incumplieron con sus obligaciones conforme las Leyes que los regula: Ley N° 1115, Ley N° 977 y su Reglamento, así como Ley N° 1040** (no registrarse como Agentes Extranjeros, siendo sujetos obligados):

1. Movimiento para el Autodesarrollo, el Intercambio y la Solidaridad (M.A.I.S), originario de Italia, inscrito el 24/01/2000, bajo el Número Perpetuo 1531.

2. Asociación Nuestros Pequeños Hermanos y Hermanas Internacional, originario de México, inscrito el 16/10/2012, bajo el Número Perpetuo 5478.

3. Progetto Continenti, originario de Italia, inscrito el 22/08/2008, bajo el Número Perpetuo 4163.

Que el actuar de los 3 OSFL, **antes referidos ha obstaculizado el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del MIGOB, al no reportar:**

1. Estados Financieros conforme periodos fiscales con **Desgloses detallados** Ingresos, Egresos, Balanza de Comprobación, detalle de donaciones, (origen, proveniencia y beneficiario final), violentando el **artículo 34 numerales 7 y 24, de la Ley N° 1115, artículo 38 numeral 5 de la Ley N° 977 y artículo 14, numeral 1, inciso b) del Reglamento de la Ley N° 977.**

2. Juntas Directivas del país de origen, violentando los **artículos 24 numerales 3 y 9; 34 numeral 27 y artículo 30 de la Ley N° 1115.**

3. Información de identidad y origen de todos sus miembros donantes; nombres apellidos, cédula de identificación o pasaporte, dirección exacta domicilio y teléfono. **Artículo 34 numerales 26, 26.1, 26.3 de la Ley N° 1115 y Artículo 14 numeral 1 inciso a) del Reglamento de la Ley N° 977.**

4. Donaciones previas, provenientes del exterior, violentando lo establecido en el **artículo 34 numeral 9 y 28 de la Ley N° 1115**, así como lo establecido en la Ley 1040.

POR TANTO:

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 1115, **Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro,** en los artículos 3, 10, numeral 8; 31, segundo párrafo, 37 numeral 3, y de conformidad a los considerandos expuestos, la suscrita Directora de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro:

RESUELVE:

Primero: Cancelar los registros y números perpetuos asignados a los 3 organismos de otras nacionalidades antes referidos, por haber incumplido con sus obligaciones conforme las Leyes de Nicaragua que los regulan.

Segundo: Lo referido a la liquidación de los bienes y activos de los 3 organismos de otras nacionalidades en Nicaragua, en lo que corresponda, se aplicará lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 1115.

Tercero: Los 3 Organismos de otras nacionalidades, en el término de 72 horas deberán entregar a esta Dirección todos los documentos referidos a la liquidación de bienes y activos, así como libros contables (Diario y Mayor), libro de actas y libro de registro de miembros, que fueron autorizados por esta autoridad para su resguardo. Archívense las presentes diligencias. – **Publíquese- (F) Franya Urey Blandón, Directora General Dirección General de Registro y Control de OSFL.**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. 2022-01772 – M. 98144720 – Valor C$ 380.00

Resolución Administrativa, Cancelación de Registros de Organismos sin Fines de Lucro de otras nacionalidades

Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación. Managua seis de junio del año dos mil veintidós, las nueve y treinta minutos de la mañana.

Considerando

I

Que es facultad de esta Dirección General, la Regulación, Control, Seguimiento y Sanción a los Organismos sin Fines de Lucro nacionales y de otras nacionalidades, de conformidad al artículo 3 y 10 numeral 8 de la Ley N°. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro".

II

Que la Ley N°. 977 "Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, (LA/FT/FP)", establece en el artículo 37 numerales 1, 3 y 4, las facultades y atribuciones a las entidades públicas, relacionadas con la regulación, supervisión y sanción de OSFL, para desarrollar medidas de prevención de LA/FT/FP; medidas que promuevan la transparencia, integridad y confianza pública en la administración y manejo de los OSFL.

III

Que el artículo 14 del Decreto No. 15-2018 "Reglamento de la Ley N°. 977", establece que **los Organismos sin Fines de Lucro de otras nacionalidades, legalmente autorizados para operar en Nicaragua, deben garantizar a la entidad pública que los regula, la documentación legal y financiera que le sea requerida** para la prevención de riesgo de LA/FT/FP.

IV

Que los siguientes Organismos inscritos ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, **incumplieron con sus obligaciones conforme las Leyes que los regula: Ley N°. 1115, Ley N°. 977 y su Reglamento, así como Ley N°. 1040** (no registrarse como Agentes Extranjeros, siendo sujetos obligados):

1.**Engineering World Health, originario de Estados Unidos**, inscrito el 27/01/2017, bajo el Número Perpetuo 6517.

2. **Amigos de las Américas, originario de Estados Unidos**, inscrito el 16/07/2008, bajo el Número Perpetuo 4152.

3. **Giving for Living International, INC, originario de Estados Unidos**, inscrito el 19/03/2009, bajo el Número Perpetuo 4323.

4. **Research Triangle Institute, originario de Estados Unidos**, inscrito el 28/11/2006, bajo el Número Perpetuo 3577.

5. **Awana International, originario de Estados Unidos**, inscrito el 21/11/2007, bajo el Número Perpetuo 3958.

6. **The Fyera Foundation, originario de Estados Unidos**, inscrito el 09/09/2013, bajo el Número Perpetuo 5699.

Que el actuar de los 6 OSFL, **antes referidos ha obstaculizado el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del MIGOB**, **al no reportar:**

1. **Estados Financieros** conforme periodos fiscales con **Desgloses detallados** Ingresos, Egresos, Balanza de Comprobación, detalle de donaciones, (origen, proveniencia y beneficiario final), violentando el **artículo 34 numerales 7 y 24, de la Ley N°. 1115, artículo 38 numeral 5 de la Ley N°. 977 y artículo 14, numeral 1, inciso b) del Reglamento de la Ley N°. 977.**

2. Juntas Directivas del país de origen, violentando los **artículos 24 numerales 3 y 9; 34 numeral 27 y artículo 30 de la Ley N°. 1115.**

3. Información de identidad y origen de todos sus miembros donantes; nombres apellidos, cédula de identificación o pasaporte, dirección exacta domicilio y teléfono. **Artículo 34 numerales 26, 26.1, 26.3 de la Ley N°. 1115 y Artículo 14 numeral 1 inciso a) del Reglamento de la Ley N°. 977.**

4. Donaciones previas, provenientes del exterior, violentando lo establecido en el **artículo 34 numeral 9 y 28 de la Ley N°. 1115**, así como lo establecido en la Ley N°. 1040.

POR TANTO:

De conformidad a lo establecido en la Ley N°. 1115, **Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro,** en los artículos 3, 10, numeral 8; 31, segundo párrafo, 37 numeral 3, y de conformidad a los considerandos expuestos, la suscrita Directora de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro:

RESUELVE:

Primero: Cancelar los registros y números perpetuos asignados a los 6 organismos de otras nacionalidades antes referidos, por haber incumplido con sus obligaciones conforme las Leyes de Nicaragua que los regulan.

Segundo: Lo referido a la liquidación de los bienes y activos de los 6 organismos de otras nacionalidades en Nicaragua, en lo que corresponda, se aplicará lo establecido en el artículo 32 de la Ley N°. 1115.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Tercero: Los 6 Organismos de otras nacionalidades, en el término de 72 horas deberán entregar a esta Dirección todos los documentos referidos a la liquidación de bienes y activos, así como libros contables (Diario y Mayor), libro de actas y libro de registro de miembros, que fueron autorizados por esta autoridad para su resguardo. Archívense las presentes diligencias. – **Publíquese- (f) Franya Urey Blandón, Directora General Dirección General de Registro y Control de OSFL.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2022-01797 - M. 96043837 - Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN SELECTIVA N° 042-2022: " Contratación de servicio de reproducción y distribución de pruebas del Certamen Aprendiendo con Calidad 2022"

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la: **LICITACION SELECTIVA N° 042-2022: "Contratación de servicio de reproducción y distribución de pruebas del Certamen Aprendiendo con Calidad 2022".** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 13 de junio de 2022.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 21/06/2022
HORA: De 08:00 am a 10:00 a.m.
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.

(f)Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina Directora División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 2022-01771 – M. 96043900 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva N° 046-2022

"Contratación de Servicio de Fumigación Preventiva de los Alimentos que Conforman las Meriendas Escolares"

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Selectiva N° 046-2022 "Contratación de Servicio de Fumigación Preventiva de los Alimentos que Conforman las Meriendas Escolares".**

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día **13 de junio del 2022.**

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **21 de Junio del 2022**
HORA: **De 8:00 a.m. a 02:00 p.m.**
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **2:10 p.m.**

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina Responsable de la División de Adquisiciones MINED.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Reg. 2022-01798 - M. 98187620 - Valor C$ 95.00

AVISO

El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se han publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni los siguientes procesos de contrataciones de Consultor Individual:

# de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación
62-2022	Concurso Consultor Individual	Supervisión para la Instalación de Rótulos de Madera en el Área Protegida Paisaje Terrestre y Marino Protegido Great Corn Island, Little Corn Island y Blowing Rock
64-2022	Concurso Consultor Individual	Supervisión de la Construcción de Centro de Gestión Ambiental en el Empalme de Kukra hill-Laguna de Perlas, Reserva Natural de Wawashang.
65-2022	Concurso Consultor Individual	Especialista en Iniciativas Comunitarias (GEF 5).
66-2022	Concurso Consultor Individual	Contratación de Asistente Administrativo Financiera (GEF 6).
67-2022	Concurso Consultor Individual	Contratación de dos Analistas en Iniciativas Comunitarias (GEF 5).
69-2022	Concurso Consultor Individual	Contratación de Técnicos de campo para el acompañamiento técnico a la implementación de los planes de manejo (GEF6); Reserva Natural Cerro Tomabú (Estelí), Reserva Natural Cerro.

Lugar donde se podrá acceder Documento Bases y condiciones (DBC): Portal www.nicaraguacompra.gob.ni y

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Unidad Central de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir el documento físico de cada proceso deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de (CIEN CÓRDOBAS NETOS) C$100.00, en la cuenta en Córdobas **No. 200207300** en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, lunes 13 de junio del año 2022. **(f) Cra. María de los Ángeles Castro Catón**, Responsable de la Unidad Central de Adquisiciones del MARENA.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Reg. 2022-01782 – M. 98143917 – Valor C$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 10 de Junio de 2022 estará disponible en la página web del SISCAE: **www.nicaraguacompra.gob.ni,** y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
N°	**DESCRIPCION**	**N° LICITACION**	**VENTA DE PBC**	**RECEPCION Y APERTURA OFERTA**
1	**Adquisición de Uniformes y Materiales Deportivos**	**012/LS-12/ENEL-2022/Bienes**	**Del 10/06/2022 al 20/06/2022**	**21 de Junio 2022 Hora: 10:00 am**
ULTIMA LINEA				

(f) LIC. AZUCENA OBANDO, DIRECTORA DE ADQUISICIONES, Empresa Nicaraguense de Electricidad ENEL.

2-2

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Reg. 2022-01793 - M. 2663341 - Valor - C$ 95.00

EAAI
AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni

1.- Número del Proceso de Licitación: 07-2022.
2.- Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva.
3.- Denominada: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTERNO DE TANQUE DE AGUA POTABLE DE 100,000 GALONES",
4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón número 6. Dirección de Adquisiciones y Suministro.

(f) Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de Adquisiciones y Suministros

Reg. 2022-01794 - M. 98157845 - Valor - C$ 95.00

EAAI
AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni

1.- Número del Proceso de Licitación: 08-2022.
2.- Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva.
3.- Denominada: "COMPRA DE LLANTAS VARIAS NUMERACIONES PARA EQUIPOS DE ASISTENCIA EN TIERRA"
4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón número 6. Dirección de Adquisiciones y Suministro.

(f) Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de Adquisiciones y Suministros

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-01791 - M. 98249119 - Valor - C$ 95.00

EDICTO

Cítese por medio de edictos a la señora ISMANIA JEANNETH SALMERON ROMERO, por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 003095-ORM5-2022-FM incoado en el Juzgado Primero Distrito de Familia Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Primero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las ocho y treinta y ocho minutos de la mañana, del dieciocho de mayo de dos mil veintidós

(F) JUEZA MARIA JOSÉ ARAÚZ HENRÍQUEZ Juzgado Primero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua (f) CORAVASE Sria. Judicial.-

3-1

Reg. 2022-01780 - M. 98222204 - Valor C$ 280.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.-

La señora RICARDO DEL SOCORRO MARTINEZ LINDO quien es mayor de edad, soltero, guarda de seguridad con cédula número 089-070264-0000D, donde Solicitan ser declarada heredera Universal De los bienes, derecho y acciones que dejara el causante señora ELBA MANUELA LINDO ANDINO.-(Q.E.P.D)-en la causa número 000164-0754-2021CO -Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo, A las once y diez de la mañana del Seis de Mayo del Año Dos Mil Veintidós .(F) Lic. Guiller Antonio Chávez. Juez Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) Secretario de Actuaciones.

3-1

Reg. 2022-01711 – M. 97696432 – Valor C$ 285.00

EDICTO.

Oscar Javier Somarriba Cruz, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que a su muerte dejara su señor padre Manuel Francisco Somarriba, conocido registralmente con el nombre de Francisco Manuel Somarriba Flores (q.e.p.d.). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Juzgado Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, tres de mayo del dos mil veintidós. Las once y siete minutos de la mañana. (f) Adriana María Cristina Huete López. Juez Primero Distrito Civil Oral. Circunscripción Managua. (f) Yasna Yamileth López Brenes. Secretaria Judicial. Número de Asunto: 002559-ORM4-2022-CO. **ADMAHULO.**

3-2

Reg. 2022-01703 - M. 97691463 - Valor - C$ 870.00

EDICTO

Número de Asunto: 000363-ORN2-2022-CO
Número de Asunto Principal: 000363-ORN2-2022-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Segundo Distrito Civil Oral de Jinotega Circunscripción Norte. Nueve de mayo de dos mil veintidós. Las diez y treinta y seis minutos de la mañana

La señora ESTRELLA MAYDANA MENDOZA TELLEZ, mayor de edad, soltera, oficinista, con domicilio en la ciudad de Managua, de transito intencional por Jinotega, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el causante señor DAVID REINALDO MENDOZA PICADO **(Q.E.P.D). ESPECIFICAMENTE SOBRE LOS SIGUIENTES**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

BIENES.- **a).-** Finca Rustica ubicada Barrio San Isidro del INACS DOS CUADRAS AL NORTE Y UNA CUADRA AL OESTE en esta ciudad de Jinotega consistente en un lote de terreno con un área actual que mide **3,486.9 metros2,** y la que está comprendida dentro de los siguientes linderos, **NORTE.** Félix José Palacios, **SUR.** Predio del vendedor Francisco Rolando Mendoza. **ESTE.** LA CURVA de Homauro Alejandro y Alberto Antonio Blandón y **OESTE.** Predio del vendedor Francisco Rolando Mendoza, bien inmueble que tiene antecedente inscrito a favor del causante con el número **13847,** asiento **1ero,** folio **300-301,** del tomo **215,** columna de inscripciones, sección de Derechos Reales. Libro de Propiedades que lleva este Registro Público de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento de Jinotega. **B).-** Finca rústica ubicada en San José de Cuatro Esquina, ahora denominada SAN JOSE DE LAS LATAS de este municipio de Jinotega de este departamento. Consistente en un lote de terreno con un área que mide **3,419.30 mts2 que está comprendida dentro de los siguientes** linderos **NORTE,** Carretera y Estación de INTA. **SUR. Antes hacienda** AGRICRIS, ahora Hacienda INA. **ESTE, Antes** hacienda AGRICRIS, ahora hacienda INA. **OESTE** Propiedad de Anastasio Centeno Matute bien inmueble que tiene antecedentes Inscrito a favor del causante con el numero **54256,** asiento--- folio/Paginas **214-215, del** Tomo **228** Libro de Inscripciones posesorias que lleva el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. Propiedad que presenta las siguientes mejores Una casa de Habitación que mide cinco varas de frente por nueve varas de fondo, construcción de madera, techo de zinc, piso natural, más un anexo de cocina, construcción de madera, de cuatro varas cuadradas , con agua potable, cercas de alambres de púa de tres hilos. Un arroyo intemporal siguiendo derroteros de occidente a oriente. **C).-** Cuenta bancaria. En la Sucursal del BAC-JINOTEGA a nombre de DAVID REINALDO MENDOZA PICADO (Q.E.P.D) y en la cual no nombro beneficiario a ningún sucesor hereditario, D).- Cuenta Bancaria en la sucursal Bancaria **LAFISE-JINOTEGA JINOTEGA a nombre de DAVID REINALDO MENDOZA PICADO (Q.E.P.D) y en la cual no nombro beneficiario a ningún sucesor hereditario.- E).- Concesión de ruta interurbana y bien mueble autobús para pasajeros a nombre de DAVID REINALDO MENDOZA PICADO (Q.E.P.D)**

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Dr. Julio Cesar Blandón Villagra, Juez Segundo de Distrito Civil Oral Del Departamento de Jinotega. (f) Carmen Liliana Zelaya de R. Secretaria Judicial y de Especialidades **CALIZEMA.**

3-2

Reg. 2022-01704 - M. 97691628 - Valor - C$ 870.00

EDICTO

Número de Asunto: 001478-ORN1-2021-CO
Numero de Asunto Principal: 001478-ORN1 -2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

El Licenciado **MARVIN ANTONIO MONTOYA MEJIA,** mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, de este domicilio, identificado con cédula de identidad número: 441-210470-0007T y carné de la Corte Suprema de Justicia número: 21197, en su calidad de Apoderado General Judicial del señor **ANTONY ENRIQUE PALACIOS EGER,** mayor de edad, soltero, digitador informático, de este domicilio, identificado con cédula de identidad número: 441-090202-1005J y de la señora **LYLIETH YAJAIRA EGER ARAUZ,** mayor de edad, soltera por viudez, comerciante, de este domicilio, identificada con cédula de identidad número: 441-130783-0001T, quien actúa en su propio nombre y en nombre de su hija, **JASLIETH NAYLEA PALACIOS EGER,** solicita Declaratoria de Herederos, a favor de sus mandantes, en lo que hace a todos los bienes los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el señor, **JOSE ANTONIO PALACIOS ZELEDON (Q.E.P.D)** y particularmente en lo que hace a los bienes que se describen así: **a) Lote de terreno** ubicado en el Barrio Guanuca, de la ciudad de Matagalpa, que mide DOCE VARAS Y MEDIA DE FRENTE POR CINUENTA VARAS DE FONDO (12 ½ x 50 Vrs), donde se encuentra construida una casa de habitación de cañón, parada sobre horcones de madera, paredes de ladrillo de cemento, techo de teja de barro, piso de ladrillo de cemento, de OCHO VARAS DE FRENTE como por DOCE VARAS DE FONDO, con servicios de luz eléctrica, agua potable por cañería, servicio higiénico y baño, la que está comprendida dentro de los siguientes linderos. **ORIENTE:** Calle de por Medio, Alfonso González. **OCCIDENTE Y SUR:** Norberto Blandón. **NORTE:** Julio Cisne y Virgilio Castillo. Bien inmueble que tiene antecedentes inscritos con el Número: **10720,** Asiento: **14°,** Folios: **191-194,** Tomo: **987,** Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Matagalpa. De esta misma propiedad se hizo una Aclaración mediante Escritura Número Dos (02) denominada Aclaración de Escritura Pública Número Doscientos Sesenta y Seis **(266)** denominada Compra Venta de Bien Inmueble Urbano, en lo referente a la ubicación, área de terreno en metros cuadrados, área construida, licencia catastral fecha y cuadro de derroteros y en donde no se estableció con claridad conforme el plano catastral los datos antes referidos. Por el referido instrumento, se aclaró, según plano catastral emitido el día dieciséis de Noviembre del año dos mil veinte, que la ubicación de la propiedad urbana es de donde fue la Distribuidora Mayra, 1 cuadra al Oeste, 38 varas al Norte, Barrio Guanuca, Matagalpa y de conformidad a los Tomos del Libro de Dominio del Registro de la Propiedad, y en la Escritura Doscientos Sesenta y Seis **(266),** el área de la propiedad está reflejada en varas, las cuales indican un área de terreno de DOCE VARAS Y MEDIA DE FRENTE POR CINCUENTA VARAS DE FONDO (12 ½ x 50 Vrs), siendo el área de terreno determinada por el plano catastral, 440.62 Mts2, equivalentes a **625 Vrs2,** teniendo un área construida de **707.27 Mts2,** equivalentes a **1,003.20 Vrs2.**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

b) Propiedad urbana ubicada en el Barrio Guanuca, de la ciudad de Matagalpa, compuesta por casa y solar, el solar mide SEIS VARAS DE FRENTE POR CINCUENTA VARAS DE FONDO (6 Vrs x 50 Vrs) y la casa mide aproximadamente SEIS VARAS DE FRENTE POR VEINTE VARAS DE FONDO (6 Vrs x 20 Vrs), donde se encuentra construida una casa con paredes de ladrillo de cuarterón, repelladas, techo de zinc, piso de ladrillo de cemento, cuatro habitaciones con paredes divisorias de ladrillo cuarterón, sala, comedor, con sus correspondientes servicios de agua potable, con servicios de luz eléctrica e inodoro, cercado en contorno con muro de piedras canteras, con salvedad que son de los predios vecinos y la que está comprendida dentro de los siguientes linderos. **NORTE:** Propiedad de Ramón Méndez Tijerino. **SUR:** Ildefonso González. **ESTE:** Hipólito Siles. **OESTE:** Calle de por medio. Bien inmueble que tiene antecedentes inscritos con el Número: **15881,** Asiento: **9°,** Folios: **290-291,** Tomo: **1006,** Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Matagalpa. **c)** Vehículo: Camión, **HINO, WU650L-HKMMJ3,** Cerrado, Color: **Blanco,** Placa: MT 35420, Motor: **W04DJ60378,** Chasis: **JHHCFJ3H1EK002416,** Vin: **0010,** Emisión: **09/04/2021,** Circulación Vehicular Número: **B4499195,** Gravamen: **Ninguno**, Pasajeros: **03,** Tonelaje: **4.5,** Cilindros: **04,** Combustible: **Diesel,** Año: **2014,** Uso: **Particular,** Servicio: **Privado, d)** Vehículo: **Camión, JAC, HFC1042KN, Cerrado,** Color: **Blanco,** Placa: **MT 35176,** Motor: **HFC4DA11L4011370,** Chasis: **LJ11KBBC9M1102331,** Vin: **0010,** Emisión: **24/02/2021,** Circulación Vehicular Número: **B4497445,** Gravamen: **BAC,** Pasajeros: **03,** Tonelaje: **3.5,** Cilindros: **04,** Combustible: **Diesel,** Año: **2021,** Uso: **Particular,** Servicio: Privado, **e)** Vehículo: **Camioneta, Toyota, HILUX D/CABINA,** Color: **Blanco,** Motor: **2KDU830575,** Chasis: **MROKS8CD201032685,** Vin: **0010,** Emisión: **16/07/2020,** Circulación Vehicular Número: **B4084597,** Gravamen: **Ninguno,** Pasajeros: **5,** Tonelaje: **0,** Cilindros: **04,** Combustible: **Diesel,** Año: **2016,** Uso: **Particular,** Servicio: **Privado, f)** Cuenta Corriente Bancaria Número: **355-51338-3,** en la Sucursal Bancaria del BAC, Matagalpa. **g)** Negocio comercial con la razón social **TIENDA VARIEDADES PALACIOS EGER,** debidamente inscrito en la Alcaldía Municipal de Matagalpa, con certificado de matrícula del año dos mil veintiuno, teniendo como código de contribuyente **número: 16045.**

Publíquese la presente solicitud por edictos, tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, o en un medio digital debidamente autorizado, sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el arto. 833 párrafo segundo CPCN.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Matagalpa para la Oralidad de la Circunscripción Norte, a los veinticinco días del mes de Mayo del año dos mil veintidós. **(F) MSC. MARIO ALEJANDRO VELASQUEZ GUEVARA, JUEZ PRIMERO CIVIL DE DISTRITO DE MATAGALPA PARA LA ORALIDAD. JAMAZEGR.**

3-2

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-01758- M. 97865107 - Valor - C$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN (UNAN – León) informa la publicación de convocatoria:

· **LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN – LEÓN – DAC-LS-007 – 2022; PAC #175–2022, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE SALUD PARA USO EN FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNAN-LEÓN",** la cual se publicará el día 13 de junio del 2022.

León, 6 de junio del 2022. **(f) Lic. Ernesto José Solís Montiel, Director de Adquisiciones UNAN-LEÓN**

Reg. 2022-01757 - M. 97865230 - Valor - C$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

. **LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN–LEÓN–DAC–LS-008–2022; PAC No. 046–2022, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE BODEGA CENTRAL DE LA UNAN-LEÓN",** la cual se publicará el día 13 de junio 2022.

León, 06 de junio del 2022. **(f) Lic. Ernesto José Solís Montiel, Director de Adquisiciones UNAN-LEÓN**

Reg. 2022-01759 - M. 97865315 - Valor - C$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

· **LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN – LEÓN – DAC – 010 – 2022; PAC # 164– 2022, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNAN-LEÓN",** la cual se publicará el día 13 de junio del 2022.

León, 6 de junio del 2022. **(f) Lic. Ernesto José Solís Montiel, Director de Adquisiciones y Contrataciones UNAN-LEÓN**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2022-TP8124 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 027, página 027, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

NELWIN JAVER PEDRO STANLY, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 608-270593-0001L, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil dieciséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8125 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 028, página 028, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

FÁTIMA JUDITH PÉREZ OCHOA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 454-130596-0000K, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8126 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 029, página 029, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DOMINGA JACINTA BRAVO PÉREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-110982-0005F, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Biología, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8127 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 030, página 030, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MARÍA LORENZA GAITÁN ROMERO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-080181-0000W, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Biología, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8128 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 031, página 031, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LESBIA IRENIS GATICA MEJÍA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-080898-1000M, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Biología, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8129 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 032, página 032, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

YAMILETH DEL CARMEN GUILLÉN GALEANO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 123-070790-0000L, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Biología, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8130 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 033, página 033, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

AURA LILA MONTANO MIRANDA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-301082-0004C, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Biología, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8131 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 034, página 034, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MEYLLYM REYES SEQUEIRA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 601-240488-0001D, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Biología, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Educación con mención en Biología, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8132 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 035, página 035, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

IGNACIO BAPTIS WEBSTER, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 608-310778-0001P, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8133 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 036, página 036, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JERÓNIMO JOSÉ LEMAN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 607-050375-0001F, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8134 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 037, página 037, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

WALTER DIXÓN RICDA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 608-020489-0000V, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8135 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 038, página 038, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MARTHA LORENA GÓMEZ PINEDA, natural de

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Nicaragua, con documento de Identidad No. 526-100876-0001K, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil trece, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Español, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Español,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8136 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 039, página 039, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ROSA AMANDA SALGADO GONZÁLEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-140375-0001G, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil trece, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Español, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Español,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8137 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 040, página 040, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

AYDALINA GUILLÉN GAITÁN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 607-150479-0000L, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil quince, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Español, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Español,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8138 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 041, página 041, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOSÉ ROLANDO RUÍZ OLIVAS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 161-200582-0009Q, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil quince, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Español, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Español,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8139 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 042, página 042, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

LESBIA FRANCISCA MATAMOROS VELÁZQUEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 607-040672-0003R, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil dieciséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Español, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Español,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8140 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 043, página 043, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

IRMA HERRERA PETTERS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 608-271068-0000D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciocho, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Español, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Español,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8141 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 044, página 044, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

KIARA ITSELL VARGAS GÁMEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 601-090792-0001T, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Español, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Español,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8142 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 045, página 045, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SHEILA VIDDETTE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 601-190985-0000Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8143 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 046, página 046, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

CAMILA ELIZABETH MONTOYA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 454-010895-0000J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8144 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 047, página 047, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

KLIFOR JAVIER PÉREZ VALLE, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 288-240896-0003U, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8145 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 048, página 048, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ANEYDA DEL ROSARIO ARÁUZ JARQUÍN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 445-150385-0000E, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8146 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 049, página 049, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ONEYDA DEL SOCORRO CAMPOS CASTELLANO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-300385-0011X, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. 2022-TP8147 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 050, página 050, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ANA LISSETH CASTILLO MACHADO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-100694-0003R, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8148 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 051, página 051, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

CHERLYS CENTENO BENAVIDEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 127-171188-0000P, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8149 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 052, página 052, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

RAFAEL VENTURA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 441-210785-0006F, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8150 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 053, página 053, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ESTHER HERNÁNDEZ BARRERA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-150483-0005B, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8151 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 054, página 054, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ALINA ENID LUNA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-070299-1000Q, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8152 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 055, página 055, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER OPORTA CASTILLO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 603-110381-0001R, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8153 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 056, página 056, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

FREDDY MIGUEL PÉREZ SUÁREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-290980-0007H, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8154 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 057, página 057, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

KAREN ESTEFANÍA RAMÍREZ PEÑA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-140493-0006V, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8155 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 058, página 058, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MICHAEL JOSUÉ REYES, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-201181-0003R, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8156 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 059, página 059, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOSÉ ADÁN RÍOS VANEGAS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-131290-0007N, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8157 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 060, página 060, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

TEODORO CLEMENTE SALINAS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 124-230576-0002D, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8158 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 061, página 061, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

FRANK DAGMAR IRIAS JOHNSON, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 607-120294-0002M, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Matemática, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Matemática,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8159 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 062, página 062, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ERVIN LAGOS RODRÍGUEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 607-121090-0007R, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Matemática, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Matemática,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8160 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 063, página 063, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DAISY URBINA VALENZUELA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 608-220180-0001U, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura, Hispánica **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura, Hispánica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8161 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 064, página 064, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MERLIN LIRA VALLECILLO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 607-200874-0001B, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura, Hispánica **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8162 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 065, página 065, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SONIA MENDOZA RUGAMA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 607-240780-0004Y, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura, Hispánica **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8163 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 066, página 066, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ERICK NOEL JAIME BÁEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-050187-1001V, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura Cultura Física **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Cultura Física,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8164 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 067, página 067, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOSÉ BISMARKC JARQUÍN BRACAMONTE, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-220378-0000G, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Cultura Física **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Cultura Física,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8165 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 068, página 068, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

HIGINIO GIRON BONS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 608-110166-0000V, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil dieciséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Educación Intercultural Bilingüe, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Educación Intercultural Bilingüe,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8166 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 069, página 069, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ANA ESTER MARTÍNEZ MANZANAREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 526-150784-0000U, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8167 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 070, página 070, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DINAILA LLANES MOODY, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 607-090980-0007H, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil trece, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Primaria, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Primaria,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8168 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 071, página 071, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MAXIMINA GÓMEZ MEJÍA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 601-180286-0004R, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil once, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** le extiende el título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Naturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8169 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 072, página 072, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

BERNALDA ISABEL BERMUDEZ CANTILLANO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 601-200894-0003Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil doce, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** le extiende el título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Naturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. 2022-TP8170 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 073, página 073, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MELVIN ARIEL ARRECHAVALA ALFARO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 601-020781-0003Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil trece, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** le extiende el título de **Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8171 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 074, página 074, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ISRAEL ROBERTO URBINA STEVEN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 601-140393-0003A, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil quince, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** le extiende el título de **Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8172 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 075, página 075, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LUZ MARINA LOZA AGUILAR, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 610-150480-0001J, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** le extiende el título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Naturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8173 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 076, página 076, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

GLADYS MINERVA GAITÁN ÁLVAREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 604-151184-0001D, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** le extiende el título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Naturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8174 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 077, página 077, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LESBIA IRENIS GATICA MEJÍA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-080898-1000M, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** le extiende el título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Naturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8175 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 078, página 078, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

GLEYDIN JUNIETH GARCÍA GUTIÉRREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-170699-1005T, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** le extiende el título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Naturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8176 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 079, página 079, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DARIANA MERCEDES JARQUÍN GAITÁN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 130-161100-1000E, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** le extiende el título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Naturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8177 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 080, página 080, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MARIO DE JESÚS GUTIÉRREZ BORGE, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-170699-1001P, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** le extiende el título de **Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8178 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 081, página 081, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JEYLING AUXILIADORA HERNÁNDEZ ESPINOZA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-170490-0001N, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** le extiende el título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Naturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8179 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 082, página 082, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LIDELBA JARQUÍN GONZÁLEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-031182-0004A, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** le extiende el título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Naturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8180 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 083, página 083, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SEYDI JOSEFA MONTANO GARCÍA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-190388-0001W, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** le extiende el título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Naturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8181 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 084, página 084, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

WILMER JAVIER OBANDO TALENO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 522-160195-0000D, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** le extiende el título de **Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8182 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 085, página 085, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

IVANIA DEL CARMEN PAVÓN FLORES, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-061188-0001V, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** le extiende el título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Naturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8183 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 086, página 086, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LEANDRO JAVIER REYES HURTADO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-031299-1003A, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** le extiende el título de **Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8184 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 087, página 087, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ERLING JOSUÉ REYES SEQUEIRA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-300300-1001L, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** le extiende el título de **Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA